

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Irene Rivera Andrés, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el cese del servicio de exámenes teóricos de conducción en La Rioja Baja.**

Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2018

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Calahorra es la segunda ciudad más poblada en La Rioja y el referente en cuanto a servicios de la zona conocida como "Rioja Baja" que comprende las comarcas de Alfaro, Arnedo, Calahorra y Cervera del Río Alhama.

El municipio de Calahorra cuenta desde 1984 con un centro de examen desplazado para la realización de los exámenes teóricos conducentes a la obtención de los diferentes carnets y licencias de conducción, en virtud del acuerdo suscrito en aquel momento por las autoescuelas de la zona con la Dirección General de Tráfico.

A lo largo de 2017 se desarrolló una huelga de examinadores que interrumpió el servicio de examen de pruebas teóricas de tráfico en el municipio, afectando por extensión a toda la población de La Rioja Baja que se ha visto obligada a desplazarse desde entonces a la ciudad de Logroño para realizar estas pruebas.

Según datos aportados por las autoescuelas de la zona esta interrupción del servicio que todavía persiste pese al fin de la citada huelga, afecta a unas 200 personas al mes, lo que supone una cifra estimada de 2400 afectados al año.

A esta problemática se suman el alto precio del peaje de la autopista AP-68, la altísima siniestralidad de la carretera N-232 así como los deficientes servicios de transporte público que unen ambas localidades, dificultando el desplazamiento de los alumnos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Conocía el Gobierno de España la problemática generada a las poblaciones de La Rioja Baja por el cese del servicio de exámenes teóricos de conducción?
2. ¿Tiene la Dirección General de Tráfico la intención de dejar de prestar definitivamente el servicio de examen descrito en la localidad de Calahorra, como viene prestándose desde hace 34 años? En caso afirmativo, ¿Cuál es el razonamiento que lo motiva?
3. ¿Ha considerado el Gobierno de España la idea de reanudar cuanto antes el servicio de examen desplazando a un funcionario para tal efecto, como se venía haciendo hasta fechas

recientes, en lugar de obligar a la población de La Rioja Baja a desplazarse para la realización de los mencionados exámenes? En caso afirmativo, ¿Qué plazos maneja la Subdirección General de Formación y Educación Vial de la Dirección General de Tráfico para volver a prestar este servicio en la localidad de Calahorra?



Irene Rivera Andrés  
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 75235 15/02/2018 11:11